

**Para: Presidencias y responsables de Educación Scout
de OO.FF.**

De: Coordinador de Educación Scout



Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención de violencia de género “Ponle fin desde el principio” 2026

Madrid, 5 de febrero de 2026

Queridos Hermanos y Hermanas Scouts:

Como entidad educativa dedicada y comprometida con la igualdad y la prevención de la violencia de género, Scouts de España vuelve a lanzar esta iniciativa gracias a la financiación obtenida de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

A través de la campaña, **“Ponle fin desde el principio”**, queremos sensibilizar, identificar y reflexionar en torno a la detección temprana de situaciones de violencia de género, cómo prevenirla y cómo pararla, desarrollando actividades educativas que trabajen los mitos del amor romántico, el acoso por cuestiones de género en redes sociales, los roles y estereotipos de género, los celos, las conductas de control, las nuevas masculinidades... Está destinada principalmente, a las secciones de scouts, de 11 a 14 años y escultas, de 14 a 17 años, aunque se puede incluir la participación de otros grupos de edad.

Para ello, los diferentes grupos scouts que quieran participar, presentarán un proyecto que englobe diferentes actividades, que posteriormente será valorado y dotado de una asignación económica. Posteriormente, los grupos enviarán la justificación técnica y económica del proyecto realizado.

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO: Podrán presentar proyectos las OO.FF. y los Grupos Scouts pertenecientes a Scouts de España.

¿CÓMO PARTICIPAR? A través de Google Drive debéis llenar la [ficha de inscripción](#) y subir el proyecto con la siguiente [plantilla](#), codificando este archivo: **OF + N° Grupo Scout + Campaña**. Ejemplo: AN 310 PONLE FIN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS: Hasta las 11:00 horas (hora peninsular) del **5 de marzo de 2026**. Se aplicará el proceso de inscripción simplificada para los VºBº. A las OO.FF se les facilitarán todos los proyectos presentados por sus grupos scouts, disponiendo de 7 días naturales para dar el VºBº a los proyectos. Transcurrido



dicho plazo, y en el caso de no tener respuesta por parte de la OF., se entenderá como VºBº negativo a la participación del grupo scout en la campaña.

Se realizará una valoración técnica de los proyectos presentados tras la cual se emitirá la resolución a finales de **marzo de 2026**, notificándose a las Organizaciones Federadas y a los Grupos Scouts la cantidad asignada para la ejecución del proyecto.

PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de febrero hasta el 30 de octubre de 2026 y con una duración mínima de 4 meses.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

- * Reuniones de preparación, coordinación y evaluación.
- * Actividades educativas que desarrollen contenidos relacionados con el acoso por cuestiones de género en redes sociales, los mitos del amor romántico, los roles y estereotipos de género, el reconocimiento de actitudes machistas y micromachistas, la gestión de los celos, las conductas de control, los tipos de violencia de género, el consentimiento, la resolución de conflictos, las nuevas masculinidades...
- * Jornadas de encuentro, intercambio y formación relacionadas con la prevención de la violencia de género.

TIPOS DE GASTOS:

- Material didáctico y material de oficina.
- Material de talleres.
- Fotocopias.
- Transporte colectivo de las personas participantes (quedan excluidos los gastos de carburante).
- Alojamiento y manutención de las personas participantes.
- Correos y mensajería.
- Formación de las personas voluntarias y participantes.

Quedan excluidos: los gastos derivados de colaboraciones esporádicas, así como los gastos de transporte, alojamiento y manutención cuando únicamente sean realizados por personas voluntarias. Tampoco se podrán imputar gastos de equipamiento.

CUANTÍA DESTINADA A ESTA CONVOCATORIA: Se establece una cantidad de 8.000 euros. Esta cuantía podrá ser revisada en función de la financiación y proyectos presentados. Con el fin de asegurar una cantidad económica mínima adecuada y coherente para la ejecución de los proyectos y su correcta gestión, el Consejo Scout Federal de 18 y 19 de junio de 2011 aprobó incluir un criterio de limitación del número de grupos participantes, relacionado con la nota de corte de los proyectos, se establece en un 60% de la puntuación máxima, como mínimo 13 o más puntos.

FECHAS DE JUSTIFICACIÓN: Se elaborará una memoria justificativa que se enviará a la Oficina Scout antes del **30 de octubre de 2026**. Junto con la memoria habrá que enviar al menos **2 fotografías** del desarrollo de las actividades, así como otros materiales generados y distintos documentos que os parezcan interesantes. Los grupos participantes deberán dar **difusión** a las acciones incluidas dentro del proyecto en RRSS o en su web



(en caso de no tenerlas, será la OO.FF. quien se hará eco del proyecto). A la hora de realizar la memoria de seguimiento, se incluirán los links.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Se valorará especialmente el diseño y coherencia interna del proyecto, la rentabilidad social, la coherencia presupuestaria, el desarrollo de contenidos relacionados con el consentimiento sexual, el desarrollo de contenidos relacionados con las nuevas masculinidades, la colaboración inter-asociativa, la calidad técnica de la intervención, la suficiencia de personas voluntarias y la participación en campañas anteriores. ([consultar](#))

Esta convocatoria se rige por el "[**Protocolo de campañas o iniciativas abiertas a Grupos Scouts y OO.FF. que conlleven aportación económica**](#)". Posteriormente se remitirá un convenio para su firma con las concreciones de la convocatoria.

Todos los proyectos deberán justificar un **10% de aportaciones de participantes** de la cantidad concedida. Los gastos se justificarán con facturas, que llevarán los siguientes datos:

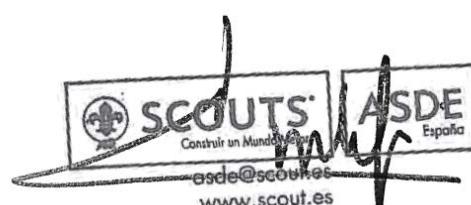
Federación de Scouts-Exploradores de España (ASDE)
C/ Lago Calafate, nº 3 Local 28018 Madrid
CIF. G-28498954

Las facturas con importe superior a 60 euros deberán llevar un **recibo o justificante de pago** que acredite el pago de la misma. **Las facturas con importe superior a 600 euros, tendrán que ser pagadas obligatoriamente por transferencia desde la cuenta del grupo scout.**

Todas las iniciativas recibirán un **PACK DE RECONOCIMIENTO** por su participación, relacionado con la temática de la campaña.

Para cualquier duda no dudéis en poneros en contacto con vuestra OO.FF. o con la Oficina Scout en el 91 517 54 42 o asde@scout.es y raquel.aragon@scout.es

Sin otro particular, recibid un cordial saludo y **¡¡¡OS ANIMAMOS A PARTICIPAR!!!**



Vicente María Corrales Sanz
Coordinador de Educación Scout